

DISPOSICIONES GENERALES Y PROGRAMA DE ESTUDIOS
DIPLOMA DE DESARROLLO PROFESIONAL Y LABORAL EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL MUNDO EDUCATIVO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Las siguientes disposiciones son de aplicación supletoria al Reglamento del Diploma de Desarrollo Profesional y Laboral en INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL MUNDO EDUCATIVO y de fuerza obligatoria todos los/as alumnos/as del mismo.

Cualquier problema de interpretación que plantee la aplicación de las presentes disposiciones será resuelto por Escuela de Postgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades y la Coordinación Académica del Diploma.

I. PROGRAMA DE ESTUDIOS

1.1 Diseño académico

a. Requisitos de ingreso

Podrán postular al Diploma todas aquellas personas que posean un título profesional universitario, un título técnico de nivel superior o una licenciatura, o cuenten con experiencia laboral, profesional o aprendizajes previos demostrables mediante certificados de instituciones educativas, empleadores, instituciones gubernamentales u otros.

b. Perfil de egreso

Quienes se diploman, están capacitadas/os para conceptualizar, diseñar, desarrollar y poner en marcha proyectos del área educativa que integren herramientas de Inteligencia Artificial en cualquiera de sus etapas, de manera de desarrollar eficiencia en las labores que realiza, considerando aspectos éticos que inciden en su desempeño.

c. Objetivos y competencias

Objetivos de aprendizaje

- Comprender los conceptos básicos y las aplicaciones de la inteligencia artificial a la sociedad.
- Analizar y resolver problemáticas educativas con un enfoque crítico y creativo utilizando herramientas IA.
- Proponer soluciones innovadoras utilizando IA para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- Planificar, diseñar, y gestionar proyectos que integren IA en contextos educativos.
- Evaluar aspectos éticos relacionados con la implementación de la IA en educación.
- Evaluar la eficacia de las soluciones basadas en IA y realizar mejoras continuas.

Competencias

La/El alumna/o que aprueba el Diploma:

- Comprende los conceptos vinculados a la Inteligencia Artificial y a las herramientas de IA, y los emplea para conceptualizar estrategias que permiten realizar innovaciones en el ámbito educativo considerando las nuevas exigencias de la sociedad del conocimiento.
- Analiza y resuelve problemáticas educativas con un enfoque crítico y creativo utilizando IA.
- Propone soluciones innovadoras utilizando IA para mejorar la enseñanza, el aprendizaje y/o las actividades de gestión educativa de su ámbito de acción.
- Planifica, diseña, y gestiona proyectos que integren IA en contextos educativos.
- Evalúa aspectos éticos relacionados con la implementación de la IA en educación.
- Evalúa la eficacia de las soluciones basadas en IA y realizar mejoras continuas.

d. Contenidos

1. Fundamentos de la Inteligencia Artificial Generativa
2. Inteligencia Artificial en el Ámbito Educativo
3. Principios sobre Aprendizaje y Desarrollo Humano
4. Innovación Educativa mediada por IA
5. Diseño de Procesos Pedagógicos Aplicando IA
6. Herramientas IA para el Desarrollo de Recursos Educativos
7. Ética y Responsabilidad en el uso de las herramientas IA
8. Inclusión Digital y Herramientas IA
9. Proyecto IAME

e. Metodología de enseñanza

La modalidad de trabajo del Diploma integra un modelo semipresencial o blended learning, con un formato híbrido, de tal manera de aprovechar las ventajas que brindan las tecnologías de información y las plataformas de gestión de cursos, junto a las ventajas de reunirse entre participantes y profesores en las sesiones presenciales y/o sincrónicas.

En efecto, se dispondrá de una plataforma tecnológica educativa que soportará todos los cursos del Diploma, incluyendo el desarrollo del Proyecto que es transversal. Por lo tanto, todas/os las/os alumnas/os tendrán acceso a la Plataforma por la vía de un usuario y clave que les otorgará acceso a los contenidos y actividades de este, junto a información relativa a aspectos de gestión académica que sean oportunos de considerar.

Así también se dispondrán de sesiones y/o actividades que se realizarán en forma síncrona/presencial y otras que deberán desarrollarse en forma asíncrona. Éstas últimas podrán ser realizadas por parte de las(os) participantes en cualquier momento y en cualquier lugar, teniendo cuidado que las entregas de trabajos se lleven a cabo según el calendario académico del Diploma.

Con todo, la metodología utilizada en el curso está inspirada en los principios orientadores declarados en el Modelo Educativo de la Universidad de Chile y en el sello identitario

institucional. Por ello la metodología de este curso se caracteriza por ser:

- Inclusiva, dado que es una metodología que reconoce y valora la diversidad presente entre sus estudiantes y la aprovecha para mejorar la calidad de los aprendizajes logrados.
- Pertinente, puesto que desarrolla temáticas actuales y, por tanto, propone actividades de aprendizaje vinculadas con el diseño de instancias formativas, que contribuyen al logro de las competencias declaradas en el perfil de egreso.
- Reflexiva, dado que problematiza y propone una mirada crítica y proyectiva en el futuro de la enseñanza y el aprendizaje, orientándose a la mejora permanente.
- Colaborativa, fomentando actividades en comunidades de aprendizaje a partir del encuentro, el diálogo y el intercambio de experiencias, base sobre la que se generan las innovaciones de mayor potencia y alcance.

f. Procedimientos y plan de evaluación

CURSOS	Procedimiento Evaluativo	Requisitos Mínimos de Aprobación
MÓDULO 1 1. Fundamentos de la Inteligencia Artificial Generativa 2. Inteligencia Artificial en el Ámbito Educativo 3. Principios sobre Aprendizaje y Desarrollo Humano	Trabajo de desarrollo en cada curso.	70% de logro según rúbrica debidamente especificada al inicio de cada curso.
MÓDULO 2 4. Innovación Educativa mediada por IA 5. Diseño de Procesos Pedagógicos Aplicando IA 6. Herramientas IA para el Desarrollo de Recursos Educativos	Trabajo de desarrollo en cada curso.	70% de logro según rúbrica debidamente especificada al inicio de cada curso.
MÓDULO 3 7. Ética y Responsabilidad en el uso de las herramientas IA 8. Inclusión Digital y Herramientas IA	Trabajo de desarrollo en cada curso.	70% de logro según rúbrica debidamente especificada al inicio de cada curso.
9. Proyecto IAME <ul style="list-style-type: none"> • Concepción del Proyecto Educativo Aplicando IA • Diseño del Proyecto Educativo Aplicando IA • Implementación y Evaluación del Proyecto Educativo Aplicando IA 	Informe de avance de las etapas del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> • Concepción • Diseño • Implementación • Final 	70% de logro según rúbrica debidamente especificada al inicio de cada curso.

g. Requisitos de aprobación

- Aprobar todos de cursos del Diploma obteniendo un nivel de logro mínimo del 70%, definido en el syllabus de cada uno, donde los niveles de aprobación están entre el 70% y el 100% y el de reprobación entre el 1% y el 69%.
- Asistencia mínima del 100% a las presentaciones formales de evaluación.

La situación final de cada alumno/a se determina según los siguientes conceptos:

- Aprobada/o, o
- Reprobada/o, en consistencia con el punto g. anterior.

h. Dedicación académica

La dedicación académica total es de 7 créditos transferibles, equivalentes a 189 horas cronológicas, de las cuales 127,5 son horas cronológicas directas.

i. Modalidad

Semipresencial: Este Diploma combina clases híbridas y a distancia, estas últimas contemplan sesiones sincrónicas y asincrónicas.

j. Coordinación académica y equipo docente

Jessica Meza Jaque: jessicameza@uchile.cl

Sandra Meza

Marcelo Espinoza

Jessica Meza

Oscar Boude

Leslie Booth

Adriana Caballero

Luis Lastra

Javier Prada

Belén Villaseca

k. Condiciones para regular la permanencia de los/as estudiantes

En caso de reprobación de un curso, éste deberá ser cursado y aprobado en la siguiente ejecución del Diploma. Si no existiese dicha instancia, será atribución de la Escuela de Postgrado, tras lo propuesto e informado por la coordinación académica, ofrecer, por una sola oportunidad, una actividad curricular recuperativa.

Se considerará causal de eliminación del Diploma cualquiera de las siguientes situaciones:

- La reprobación de dos o más Cursos;
- Abandono de los estudios.

La Coordinación Académica podrá recomendar a la Escuela de Postgrado y, por esa vía, al

Decano/a de la Facultad de Filosofía y Humanidades, la eliminación de un/a alumno/a por no cumplimiento de las exigencias académicas o por las causales contempladas en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, aprobado por D.U. N°007586 de 19 de noviembre de 1993, o en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de los Estudiantes de la Universidad de Chile, D.U. N° 0026685 del 28 de junio de 2019.

1.2 Valores 2024

Postulación: \$125.000

Arancel: \$ 1.250.000

II. POSTULACIÓN, ADMISIÓN Y FORMALIZACIÓN

2.1 La postulación contempla las siguientes etapas:

- Completar el formulario de POSTULACIÓN dispuesto en la página web institucional, donde la/el postulante registrará sus datos y adjuntará la documentación solicitada.

La información solicitada es de carácter confidencial y su tratamiento será únicamente con fines pedagógicos, administrativos e investigativos, apegándose estrictamente a la Política de Privacidad de la Información y Datos Personales de la Universidad de Chile (REX. N°061 de 2021) y la Ley N°20.285 de 2008 Sobre Acceso a la Información Pública.

2.2 Selección: La nómina de postulantes seleccionados/as estará a cargo de la Coordinación Académica, con todo, el proceso de selección de estudiantes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios objetivos de idoneidad:

- Cumplimiento de los requisitos de ingreso;
- Presentación de documentación completa.

2.3 Es responsabilidad de cada postulante crear su cuenta pasaporte y registrar, en el formulario de inscripción en línea, el correo electrónico personal o aquel que se revise frecuentemente, ya que allí será enviada toda la información relativa a la etapa de inscripción, selección y formalización. Es de responsabilidad de cada estudiante revisar periódicamente su casilla de correo electrónico, tomando el resguardo de que la información enviada puede ser categorizada por el proveedor del servicio de correo como no deseado o spam.

2.4 Los resultados del proceso de selección se comunicarán al correo electrónico registrado en el formulario de inscripción en línea. En esta instancia, se comunicará la aceptación o no aceptación al Diploma y los plazos para formalizar la inscripción y arancel respectivos.

2.5 Los pagos de cuota de postulación, arancel y las respectivas rebajas se realizarán según lo dispuesto en el D.U. N°0011180 de 2020 y las normas dictadas en conformidad a ella y estarán

publicadas en la página web del Diploma, quienes cumplan las condiciones de rebajas deberán solicitarlo a la coordinación académica presentando los antecedentes que avalan el cumplimiento de requisitos.

2.6 Tendrán la calidad de alumnos/as del Diploma las personas que se encuentren inscritas como tal y asistiendo a las actividades curriculares del plan de estudios.

2.7 La Facultad de Filosofía y Humanidades se reserva el derecho de no impartir, suspender o reprogramar el Diploma ofertado si éste no cuenta con la cantidad mínima de 15 inscritos. Esta información será enviada al correo de las personas seleccionadas hasta dos (2) días antes del inicio de las clases. En estos casos, se procederá a la devolución de lo pagado.

III. CERTIFICACIÓN

3.1 Los/as alumnos/as podrán solicitar un certificado de notas y/o una constancia de asistencia estudiante regular a la coordinación académica, quien gestionará con las unidades responsables dicha documentación.

3.2 Los certificados de aprobación son otorgados por la Secretaría de Estudios.

3.3 Los diplomas, de corresponder, son extendidos por la Coordinación Académica del Diploma en conjunto con la Escuela de Postgrado.

IV. DEDEBERES Y DERECHOS

4.1 El/la alumno/a deberá mantener, durante todo el desarrollo del Programa, una conducta participativa y respetuosa con sus pares, sus docentes y el personal de colaboración de la Universidad de Chile, fomentando un clima de aprendizaje basado en respeto, la equidad y la buena convivencia, dando efectivo cumplimiento a las obligaciones estudiantiles contempladas en el D.U. N°7586 de 1993.

4.2 En cuanto a las obligaciones, le serán aplicables las contempladas en el D.U. N° 007586 de 1993, aprobatorio del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, y disciplinariamente el procedimiento determinado por el D.U. N° 0026685 de 2019, aprobatorio del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria de la Universidad de Chile.

4.3 El/la alumno/a tiene el derecho y podrá exigir que las actividades curriculares se desarrollen de acuerdo con el programa de estudios, así también, recibir oportunamente información académica y administrativa en caso de que se requiera.

4.4 Todo/a alumno/a tendrá el derecho y obligación de evaluar el desempeño de la docencia y

aspectos académicos y administrativos durante el desarrollo del Diploma. Los procedimientos respectivos serán llevados a cabo durante el desarrollo del plan lectivo. La información recabada será de carácter anónimo y se utilizará para retroalimentar al equipo docente respecto de la calidad educativa del Diploma.

V. OTRAS DISPOSICIONES

5.1 El quebrantamiento flagrante de la buena fe en cualquier procedimiento de evaluación de aprendizajes será sancionado con la nota mínima (1,0) y se informará por escrito a la Coordinación Académica del Diploma, quien, según la gravedad de los hechos, podrá consultar al Comité de Ética y Disciplina de la Facultad de Filosofía y Humanidades, si procediera, una investigación y/o aplicación de las sanciones normadas por la Universidad para estos casos.

5.2 Las inasistencias motivadas por enfermedades, comisiones de servicio o similares de tipo laboral, deberán justificarse mediante los siguientes procedimientos: Certificado médico en caso de enfermedad o cualquier tipo de problema de salud, certificado emitido por la jefatura directa si hay un problema laboral, cualquier otro, que acredite en forma fehaciente el impedimento.

5.3 En el caso de que surja una situación de causa o fuerza mayor que impida el normal desarrollo de las clases presenciales en las instalaciones destinadas para ello y en las sedes de la Universidad, el Comité Académico se reserva el derecho de suspender las actividades curriculares hasta que finalice el impedimento generado. Por consiguiente, se podrá extender el período de clases programado.

5.4 Todo material e información entregado por el programa es para el uso personal, quienes no pueden modificar, copiar, distribuir, transmitir, exhibir, ejecutar, reproducir, publicar, licenciar, crear trabajos derivados de, transferir o vender cualquier información, productos o servicios obtenidos de los mismos.

AL POSTULAR ACEPTO ESTAS DISPOSICIONES GENERALES